

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, & de don de 1994.En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución Nº 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N°2051/93 en cuanto a la designación de un auxiliar administrativo, en calidad de "suplente" hasta el 1° de mayo del corriente año, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, en reemplazo del señor Eduardo Ernesto Vidal Green quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que, teniendo en cuenta que
las licencias por enfermedad del citado agente se han prolongado más allá de lo términos previstos en el art. 23 del
régimen vigente, no se autorizarán nuevas designaciones de
suplente al vencimiento de la última licencia concedida.

Registrese, hágase saber y previa archivese.-

A MAZARENO

1 92 LA MACRON

CCATA ***